

2061-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con dieciocho minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 1837-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y un minutos del treinta de junio del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Alianza Democrática Nacional que, en la estructura del cantón de Esparza, de la provincia de Puntarenas, se encontraba pendiente de acreditar el puesto de Tesorero Propietario, en virtud de que, no procedía el nombramiento de la siguiente persona: Maximiliano Alejandro Rodríguez Hernández, cédula de identidad 801380688, como tesorero propietario, debido a que su participación no se ajusta a los requisitos legales para tal fin, ya que no ha cumplido los doce meses requeridos una vez que se le entregó su carta de naturalización, de acuerdo con lo establecido en el artículo ciento cuarenta y cuatro del código electoral. Para subsanar la inconsistencia se debía necesariamente celebrar una nueva asamblea para designar el puesto supra citado.

En atención a la prevención sobre dicha, el partido político celebró de forma virtual una nueva asamblea cantonal en fecha nueve de julio del año de dos mil veintiuno, de acuerdo con el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, la misma cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La asamblea en estudio designó al señor Harol Ariel Badilla Gutiérrez, cédula de identidad 604090513, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo; así las cosas, se subsana la inconsistencia señalada en el puesto referido, dicho cargo cumple con la normativa establecida, por lo que este Departamento procede a la acreditación del señor Badilla Gutiérrez con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de ESPARZA, de la provincia de PUNTARENAS, por el partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN ESPARZA**

COMITÉ EJECUTIVO
Cédula Nombre

Puesto

601090679	RAMON ERNESTO ALVAREZ PERALTA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501980942	ANA ELODIA ROSALES QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
604090513	HAROL ARIEL BADILLA GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
603260496	YAMILETH ALVAREZ ROSALES	PRESIDENTE SUPLENTE
604080217	GABRIEL ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
600660773	MIRIAM MIRANDA MORERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603090211	YENIER BALLESTERO CESPEDES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501980942	ANA ELODIA ROSALES QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604080217	GABRIEL ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604090513	HAROL ARIEL BADILLA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604700770	NATALIE SULIN GODOY ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601090679	RAMON ERNESTO ALVAREZ PERALTA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
 C.: Exp. n.º 327-2020, partido Alianza Democrática Nacional
 Ref., No.: 12988, 12078-**2021**